

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

**DECRET** 

Radicado: D 2019070005825

Fecha: 25/10/2019

Tipo: DECRETO Destino: OTRAS



Por el cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de TARSO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

## **CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070003885 del 5 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **TARSO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con el Señor Administrador municipal del SIMAT y el Director de Núcleo Educativo, quienes con previo estudio técnico determinaron que las plazas asignadas para el año 2019, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Mediante el Decreto 2019070002598 del 17 de mayo de 2019, se hizo traslado de una plaza del Nivel de Básica Secundaria, de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís sede Rural Presbítero Alfredo González, del municipio de Jericó, al Nivel de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental –modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Rural San Fortunato, del municipio de Tarso.

"Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de TARSO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2019070002719 del 24 de mayo de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Rural La Linda, al Nivel de Básica Secundaria área Educación Física Recreación y Deporte modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Rural San Fortunato, del municipio de Tarso.

Mediante el Decreto 2019070003246 del 20 de junio de 2019, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria, del Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Rural San Fortunato, del municipio de Tarso, al Nivel de Básica Secundaria área Matemáticas -modelo Postprimaria, para el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera sede Rural La Gómez, del municipio de Pueblorrico.

Así las cosas y debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, para el municipio de TARSO.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de TARSO, para el año 2019, la cual quedará así:

	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2019 MUNICIPIO DE TARSO												
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DIRECTIVOS		
I.E. JOSE PRIETO ARNGO	1		1				1				3		
C.E.R. JESUS ANIBAL GOMEZ						1					1		
TOTAL	1		1			1	1				4		

	PLANTA DOCENT	E MUNI	CIPIO D	E TARSO	)					
		2019								
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		NIVEL								
	SEDE	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	DOCENTES
	SEDE U. JOSE PRIETO ARANGO					14		6		20
	SEDE U. JOSE PRIETO ARANGO JORNADA UNICA					3				3
	Sede U ALVARO OBDULIO NARANJO	2		10						12
C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	SEDE R. JESUS ANIBAL GOMEZ				3		1			4
	Sede R. CASCABEL				1					1
	Sede R. CHAGUANY				1					1
	Sede R. EL MORRON				1		1			2
	Sede R. LA ARBOLEDA				1		1			2
	Sede R. LA LINDA				1		2			3
	Sede R. MULATICOS				1					1
	Sede R. PATIO BONITO				1					1
	Sede R. SAN FORTUNATO			L	0		1		1	2
	Sede R. SAN FRANCISCO				1					1
	Sede R. TEODOSIA CORREA				1				-	1
TOTAL		2	0	10	12	17	6	6	1	54

"Por medio del cual se define la Planta de cargos de Docentes y Directivos docentes, asignada al municipio de TARSO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

	NIVEL									
DOCENTES MUNICIPIO DE TARSO	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		DOCENTES	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural		
	2		10	12	17	6	6	1	54	
	2		22		23		7			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA FEC	FECHA		
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo	- TMC may 1 221	nit		
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Presito Do Carbo 22	10/12		
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano	Virginia Soutr 230	019		
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano	mond Cristino Gestain 3. 2019-	IX-30		